

RAD. 010 2009 00376 00

AUTO No. 5417

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado, Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 010 2009 000376 00

AUTO No. 5415

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado, Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 033 2014 00127 00

AUTO No. 5413

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

Agréguense a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales procedente del juzgado de origen.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 033 2015 00120 00

AUTO No. 5414

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención al oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civil Municipal de
Santiago de Cali
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 023 2017 00093 00

AUTO No. 5412

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

-. **AVÓQUESSE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 010 2009 00194 00

AUTO No. 5418

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado, Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 25 JUL 2017
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA
Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 009 2010 00993 00

AUTO No. 5422

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

En atención a la petición de la parte actora, a través de la cual solicita se requiera al abogado CARLOS ALFONSO ROMERO a fin de que informe si continúa ejerciendo como apoderado en el presente proceso y así mismo se le autorice para para designar un nuevo apoderado. el Juzgado,

RESUELVE:

- NO ACCEDER a la petición de la parte actora, como quiera que mediante auto 1073 del 17 de febrero de 2017 se aceptó la renuncia al poder, presentada por el Dr. CARLOS ALFONSO ROMERO (Fol. 105 C.-1) y el 07 de marzo de 2017 se le reconoció personería a la Dra. JOHANA MILENA GÓMEZ para actuar en nombre de VENTAS Y SERVICIO S.A. (Fol. 107 C-1).

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 25 JUL 2017
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Cali
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 035 2009 01230 00

AUTO No. 5426

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2017

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **POR SECRETARÍA**, Ordenase la reproducción de los oficios 3230,3231 y 3232 del 11 de diciembre de 2011. librados por el juzgado de origen (fol. 87, 88 y 89 C.2).

2.- **POR SECRETARÍA EXPÍDASE** copia auténtica solicitadas por la parte actora en el escrito que antecede. previo el porte del arancel judicial y los emolumentos necesarios para su copia.

3.- Acéptese la autorización entregada por la apoderada judicial de la parte actora Dra. DORIS CASTRO VALLEJO a la señora MARÍLA DEL ROSARIO LOZANO CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 636.842.002 de Cali, en los términos precedentes.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 033 2010 00261 00

AUTO No. 5427

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

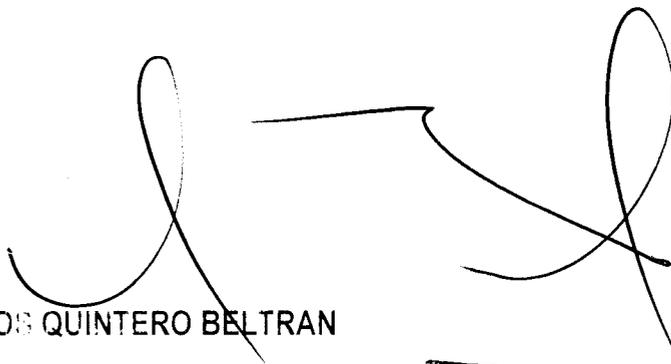
Santiago de Cali. 19 de julio de 2017

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

POR SECRETARÍA OFICIESE al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro, a fin de que a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro.370-290903**, de la oficina de instrumentos públicos de Cali de propiedad del demandado **GUSTAVO VIDAL RAMOS C.C. 16.619.852**.

Notifíquese
El Juez,



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 010 2014 000756 00

AUTO No. 5453

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

En atención la solicitud que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

- **DECRÉTASE EL EMBARGO** y secuestro preventivo de los **bienes** y/o remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del **remanente** de los que se remataren de propiedad del demandado **MANUEL JOSE RINCON CASTAÑO (C.C. No. 6.453.883)** dentro del proceso ejecutivo que adelanta en su contra **COOPVIFUTURO** en el **JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** bajo radicación 2017 00374 00. Por secretaria librese el Oficio.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 030 2016 00458 00

AUTO No. 5428

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **AGRÉGUESE** a los autos para que obre y conste dentro del proceso Certificado de Tradición Nro 1070671 del vehículo de placas **IGK171**, en el cual consta la medida de embargo decretada en el presente proceso.

2.- **LÍBRESE** oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Cali-Valle y a la POLICIA NACIONAL AUTOMOTORES, a fin de que efectúe el DECOMISO del vehículo de placa **IGK171** de propiedad del señor **JULIAN GUILLERMO BOLAÑOS**, identificado con C.C. 94.369.520.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civil Municipales
Mariana Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 026 2016 00668 00

AUTO No. 5454

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2.017

Atendiendo la solicitud precedente, el Juzgado,

RESUELVE:

.- **DECRETAR** el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal que devenga el señor **KEVIN FERNANDO LONDOÑO MEDINA (C.C. No. 1.143.959.694)** que devenga en **CENTELSA** Limítese el embargo a la suma de \$6.600.000.c.p. MOTE.

LIBRESE oficio al pagador de entidad bancaria, para que se tomen las medidas del caso, asimismo se ponga a disposición de este despacho judicial y en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad y para este proceso los dineros que se llegaren a retener por dicho concepto, so pena de responder por el correspondiente por dichos valores (Art. 593 numeral 9º del C.G.P).

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juegodos de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 012 2016 00421 00

AUTO No. 5405

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

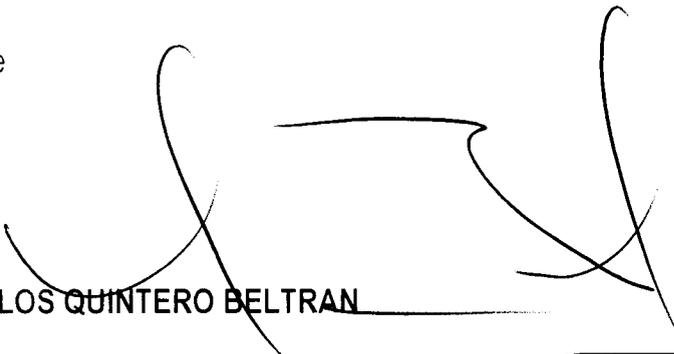
En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**

2.- **APROBAR** la liquidación de costas efectuada dentro del proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1 del C.G.P

Notifíquese
El Juez.


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Jueces Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 013 2016 00547 00

AUTO No. 5404

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

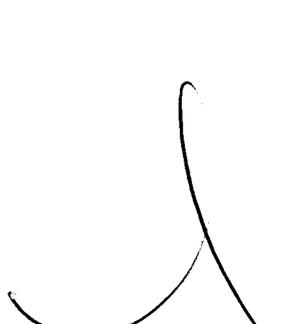
Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 2b de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 022 2016 00737 00

AUTO No. 5403

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

-. **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 007 2011 00137 00

AUTO No. 5456

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-1348 del 27 de abril de 2017 procedente de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, a través del cual informa que ya se designaron los funcionarios que llevaran a cabo la práctica de las diligencias de secuestro y que se encuentran adecuando las oficinas donde van a operar. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez.


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹²⁶ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 008 2004 00522 00

AUTO No. 5455

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

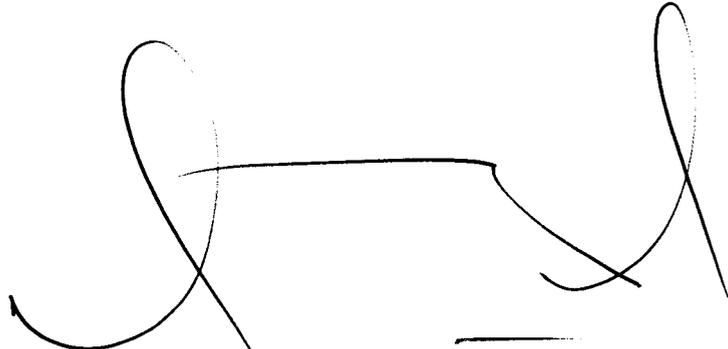
Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención al oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESSE a los autos el anterior oficio para que obre y conste proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, por medio del cual informa la terminación del proceso que en esa dependencia judicial curso y en virtud del cual, deja a disposición del presente proceso las medidas decretadas en contra del demandado ALVARO JAVIER SALCEDO, consistentes en embargo y decomiso sobre el vehículo de placas CBR 247 y el embargo de los derechos de posesión y dominio que en un 75% posee el demandado sobre el inmueble identificado con M.I 370-358213. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 017 2013 00531 00

AUTO No. 5457

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención al escrito que antecede, el Juzgado.

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-1347 del 27 de abril de 2.017 procedente de la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, a través del cual informa que ya se designaron los funcionarios que llevaran a cabo la práctica de las diligencias de secuestro y que se encuentran adecuando las oficinas donde van a operar. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez.



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 25 JUL 2017
MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Jueces de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 004 2014 00218 00

AUTO No. 5458

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

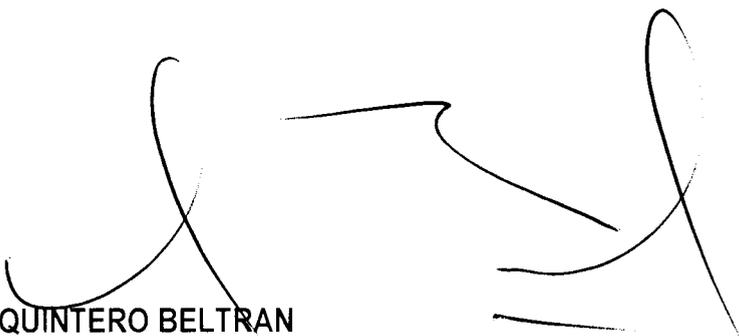
Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud precedente, el Despacho,

RESUELVE:

.- TENGASE POR REASUMIDO el poder a la abogada DEISY LORENA PETEL LOPEZ. de conformidad con el poder otorgado (Fol. 4 C-1).

Notifíquese
El Juez


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹²⁶ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 010 2019 00740 00

AUTO No. 5459

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los títulos valores y demás documentos representativos de dinero presentes y/o futuros de propiedad y posesión de la demandada, **MARÍA BADIA LLANTEN PAZ (C.C. No. 25.394.346)**, en **EL BANCO DAVIVIENDA Y DE BOGOTÁ. LIMÍTESE EL EMBARGO A LA SUMA DE \$40.000.000.00**

Por secretaría, **LIBRESE** oficio al Gerente de dichas entidades, para que se tomen las medidas del caso, asimismo se ponga a disposición de este despacho judicial y en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad y para este proceso los dineros que se llegaren a retener por dicho concepto. Así mismo entéresele que se abstenga de efectuar la medida, si poseen cuenta de nómina, e igualmente téngase en cuenta los topes de inembargabilidad señalados en el artículo 126 del Decreto 663 de 1993, Estatuto Organico del Sistema Financiero, el Decreto 0564 de 1996, específicamente el contenido de la Carta Circular Nro. 096 del 9 de octubre de 2013 emanada de la Superintendencia Financiera.

Notifíquese
al Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA
Juzgado Segundo de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 027 2009 00675 00

AUTO No. 5420

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado. Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 005 2006 00094 00

AUTO No. 5421

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 25 de julio de 2017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado. Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 012 2003 00340 00

AUTO No. 5459

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

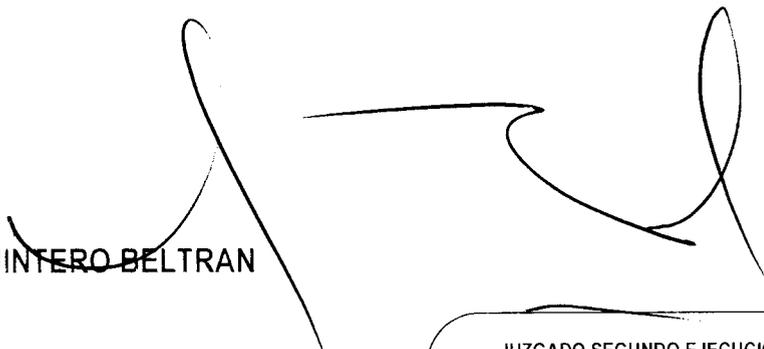
En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** la sustitución de poder que hace la Doctora **PAULA ANDREA PATIÑO TELLEZ** sobre la representación judicial conferida por la parte actora, de acuerdo al mandato obrante dentro del presente proceso.

2.- **RECONOCER** personería amplia y suficiente al Dr. **ANA ELIZABETH SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.763.120 y portadora de la T.P. Nro. 132.799 del C.S. de la J. para actuar en nombre de la parte actora, como apoderado judicial de conformidad con los términos del memorial poder que antecede.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 027 2017 01034 00

AUTO No. 5416

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado, Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 010 2007 00226 00

AUTO No. 5437

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Julio de dos mil diecisiete (2.017)

1.- Como quiera que mediante providencia de fecha 21 de Junio de 2.017 (Fl. 631) se corrió traslado del **AVALÚO** presentado por el apoderado judicial de la parte actora –folio. 629/630, sin que los interesados presentaran observaciones, conforme lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P., **APRUEBESE** el **AVALÚO** correspondiente al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 370-253195** el cual asciende a la suma de **\$34.612.500.00** m/cte, y se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

2.- **PREVIO** a señalar fecha de remate, córrase por secretaria el respectivo traslado a la parte contraria de la **actualización** a la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial (a) de la parte demandante. (Fl. 633 a 635).

Una vez cobre ejecutoriadas la presente decisión pase inmediatamente el presente proceso a despacho para modificar o aprobar la actualización de la liquidación del crédito y señalar fecha de remate.

Notifíquese
El Juez,

LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

**JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL**

En Estado No. 126 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 25 JUL 2017

**MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA**

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 024 2016 00354 00

AUTO No. 5413

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

-. **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 023 2017 00023 00

AUTO No. 5411

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

-. **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 011 2013 00222 00

AUTO No. 5423

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

Dentro del presente proceso el apoderado judicial de la parte ejecutante presenta renuncia al poder conferido, en consecuencia y como quiera que se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1.- **ACEPTAR** la renuncia del poder que allega el profesional del derecho Dr. EDGAR GIOVANNI CRREGO RAMÍREZ, sobre la representación judicial conferida por la parte ejecutante, de acuerdo al mandato obrante dentro del presente proceso.

2.- Entérese al memorialista de que la renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido INC 4 del art. 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese
El Juez

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 033 20 4 00455 00

AUTO No. 5424

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2017

En atención a oficio que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguese a los autos para que obre y conste la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales procedente del juzgado de origen. Póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese
El Juez.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 Jul 2017

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 005 2015 01352 00

AUTO No. 5391

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Julio de dos mil diecisiete (2.017)

- Por la SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL ÁREA DE DEPÓSITOS JUDICIALES realicese la devolución de los depósitos judiciales realizados por cuenta de los siguientes postores *****

No.	NOMBRE	DEPOSITO JUDICIAL	FECHA CONST.	C.C. NO.	CONSIGNA
1	STEVEN ALBERTO URBANO QUINTERO	469030002067999	19/07/2017	1.107.067.790	\$ 6.500.000,00
2	MARITZA VALENCIA CASTRO	469030002068007	19/07/2017	31.954.315	\$ 6.500.000,00
3	SHIRLEY QUINTERO ZUÑIGA	469030002068000	19/07/2017	31.915.803	\$ 6.500.000,00
4	MARIA DEL SOCORRO FRANCO GARCIA	469030002068012	19/07/2017	66.720.848	\$ 6.500.000,00
6	DICKSSON EDUARDO MORENO H	469030002068008	19/07/2017	94.444.288	\$ 6.500.000,00
7	JHON JAIRO CASTILLO	469030002068018	19/07/2017	10.505.645	\$ 6.480.000,00
8	LUIS ENRIQUE MENDEZ URIBE	469030002068001	19/07/2017	16.585.517	\$ 6.500.000,00
9	OSCAR HUMBERTO MARIN MIRANDA	469030002068016	19/07/2017	94.280.469	\$ 6.500.000,00

como quiera que en el acta de la diligencia de remate del presente proceso no fue ordenada y el vehículo fue adjudicado al señor JULIÁN EDUARDO GÓMEZ ALARCÓN (Fl. 127).

Cúmplase
El Juez,



LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

25 JUL 2017
 Juzgados de Ejecución
 Civiles Municipales
 María Jimena Largo Ramirez
 SECRETARIA

RAD. 020 2009 00076 00

AUTO No. 5419

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 19 de julio de 2.017

En atención a la solicitud de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

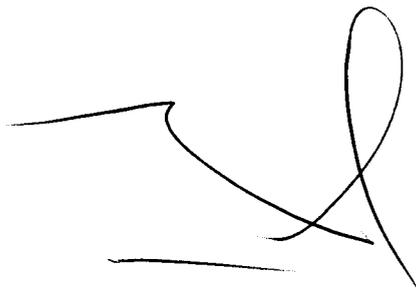
1.- Póngase en conocimiento del abogado FABIO DIAZ MESA el anterior escrito allegado por la Representante Legal de la Sociedad VENTAS Y SERVICIOS S.A. para los fines pertinentes.

2.- En cuanto a la solicitud de autorización para designar nuevo apoderado, Estese el memorialista a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso. "DESIGNACION Y SUSTITUCIÓN DE APODERADOS".

Notifíquese
El Juez.



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN



JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹²⁶ de hoy se notifica a las partes en auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 006 2015 00500 00

AUTO No. 5425

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali. 19 de julio de 2.017

En atención a la comunicación que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Agréguense a los autos para que obre y conste la respuesta al oficio No. 02-0601 del 23 de febrero de 2017 procedente de LA UNIDAD PENSIONES Y PARAFISCALES, a través del cual informa que el trámite y resolución de fondo de la solicitud es de competencia de CONSORCIO FOPEP por lo que procedieron a trasladar la petición a esa entidad. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez.



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 25 JUL 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria Jimena Largo Ramirez
SECRETARIA

RAD. 012 2015 00271 00

AUTO No. 5433

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Julio de dos mil diecisiete (2.017)

. Del avalúo Comercial (Fol.137/140) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 444 del C.G.P, **CORRASE** traslado a la parte demandada del **AVALÚO** del bien inmueble objeto del presente proceso, por el término de tres (3) días durante los cuales los interesados puede presentar sus observaciones.

Notifíquese.

El Juez,


LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 126 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 25 Jul 2017

MARÍA JIMENA LARGO RAMÍREZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Jimena Largo Ramírez
SECRETARIA

RAD. 11-2004-00353-00

AUTO No. 4944

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 04 de julio de 2017.

Estando el proceso en la secretaría se solicita para efectuar la revisión pertinente antes de llevar la diligencia de remate y denota el despacho que se fijó fecha para llevar a cabo el remate del bien objeto del proceso sin que esté liquidado el crédito (Auto No. 2927 del 06 de abril de 2017) frente al cual las partes guardaron silencio, sin embargo se advierte la necesidad de generar el **control de legalidad** que me asiste al tenor del art. 132 del C.G.P, dado que por error se emitió la mencionada providencia sin tener en cuenta lo dispuesto en el en el Artículo 448 del C.G.P. "Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes". Resaltado fuera del texto original.

En consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que no está liquidado el crédito en el presente asunto, sin más consideraciones, se dejará sin efecto alguno el Auto No. 2927 del 06 de abril de 2017(FL. 356), para efecto de no conculcar el debido proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

- 1. DECLARASE LA IRREGULARIDAD ADVERTIDA** en la actuación surtida en el presente proceso conforme lo expuesto.
- Consecuente con lo anterior, conforme a lo señalado en la parte motiva, **SE** deja sin efecto alguno el Auto No. 2927 del 06 de abril de 2017(FL. 356).

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juez.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹¹⁴ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 6 JUL 2017

Secretaría de Ejecución
Civiles Municipales
María Juliana Largo Ramirez
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. ¹²⁶ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 12 5 JUL 2017

SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María Juliana Largo Ramirez
SECRETARIA